

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2021-00434 00

Atendiendo la documentación allegada de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas **FZX - 461**, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas **FZX - 461**, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante **Gm Financial Colombias S.A.**

Ofíciase a la SIJIN- AUTOMOTORES.

SEGUNDO: LIBRAR OFICIO al parqueadero **CALIPARKING MULTISER** cuya dirección electrónica es caliparking@gmail.com donde se encuentra en bodegaje luego de la respectiva aprehensión, para que disponga lo pertinente al retiro y entrega del rodante a **Gm Financial Colombias S.A.**, o a quien la entidad en mención autorice.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo notificacionjudicial@recuperasas.com.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez, con una 'J' y 'A' prominentes.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado de
la fecha.
No. 058

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES